



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138-2021-A/MDP

Ica, 21 de Julio del 2021.

VISTO:

Las Notas de Modificación Presupuestarias emitidas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la Web Operaciones en Línea que considera procedente la incorporación de mayores Recursos Determinados Rubro 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES; mediante Resolución del Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 259-2020-MDP/A se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2021 por un monto de **S/ 13,807,080 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, documento de gestión que fue formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece los recursos de mayor recaudación son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:" "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a lo expuesto; y con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 300965 Municipalidad Distrital de Parcona, para el año fiscal 2021, hasta la suma de **S/. 850,051 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA UN CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro (18) Canon Sobre Canon, Regaláis, Renta de Aduana y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon Sobre Canon, Regaláis, Renta de Aduana y Participaciones.	
PARTIDA DE INGRESO	: 1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	<u>S/. 850,051</u>
TOTAL INGRESOS		<u>S/ 850,05</u> =====

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 300965 Municipalidad Distrital de Parcona	
Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
Producto	: Sin Producto	
Actividad	: Administración Deuda Interna	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Genérica	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 394,234



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pliego : 300965 Municipalidad Distrital de Parcona

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestales Con Enfoque por Resultado

Producto : Renovación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; En El (La) CC.PP. San Martín, Psje. Santa Isabel y CC.PP. María Elena Moyano del Distrito de Parcona, Provincia Ica, Departamento Ica

Actividad : Instalación de Sistema de Alcantarillado

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 421,817

Pliego : 300965 Municipalidad Distrital de Parcona

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestales Con Enfoque por Resultado

Producto : Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal En El CC.PP. Vista Florida del Distrito de Parcona - Provincia de Ica - Departamento de Ica

Actividad : Expediente Técnico

Fuente de Financiamiento : 6 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 34,000

=====

S/. 850,051

=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 2°.- CODIFICACION, La Gerencia de Planificación y Presupuesto a la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requiere como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGISTRASE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
[Firma]
Ing. JOSE CHOCUE GUTIERREZ
ALCALDE

